

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 26 del actual, número 117, aparece la siguiente Orden del Ministerio de la Gobernación.

Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

«Por Circulares de 20 de enero y 20 de febrero del año actual, se concedieron plazos a cuantos individuos pertenecen a los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, en cualquiera de las situaciones de activo, excedencia o en expectación de destino, para que extendiesen las fichas correspondientes, con objeto de incluirles en el Fichero y Escalafón respectivo, siempre que no hubiesen sido objeto de destitución o separación que llevase implícita la pérdida de todos los derechos.

En vías de terminar la reorganización de los citados Cuerpos Nacionales, y con objeto de evitar posibles perjuicios a aquellos que, por cualquier circunstancia, no hubiesen podido extender la ficha personal solicitada, al propio tiempo que se da por concluida esta labor preparatoria de la formación de los distintos Escalafones,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se concede un último plazo de veinte días, a contar del día siguiente a la publicación de la presente Orden, para que todos los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local que pertenezcan a los Cuerpos Nacionales y no hayan extendido la ficha prevista en la Circular de 20 de enero último «Boletín Oficial del Estado» del 21, puedan solicitarla y presentarla, debidamente autorizada, en el Gobierno Civil de la provincia donde residan, siempre que al ser depurados, no hayan sido objeto de separación que implique pérdida de su derecho a figurar en el Escalafón respectivo.

Artículo 2.º Todos aquellos que dejen incumplido lo dispuesto en el

artículo anterior, y que, por su omisión, no puedan ser incluidos en el Fichero en formación, no tendrán derecho a tomar parte en los primeros concursos que se convoquen por la Dirección General de Administración Local, para proveer las vacantes existentes en las Corporaciones Locales.

Madrid 25 de abril de 1940.—P. D., José Lorente.—Ilustrísimo Sr. Director General de Administración Local».

Lo que se publica en este periódico oficial, para que llegue a conocimiento de los interesados, debiendo tenerse presente las instrucciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 29 de enero último.

Burgos 27 de abril de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

El Alcalde de Junta de Traslaloma, en oficio de fecha 23 del mes en curso, interesa de este Gobierno la publicación de lo siguiente:

«Según me tiene comunicado el Alcalde de barrio, del pueblo de Cubillos de Losa, de este distrito, del domicilio del vecino del mismo pueblo, Honorio Vivanco Zorrilla, ha desaparecido su hijo enfermo mental, Juan Vivanco Martínez, de 32 años de edad. En el momento de su marcha, según la misma comunicación, vestía traje de paño usado, alpargatas blancas y va indocumentado. Participa asimismo, que cuantas pesquisas en su busca han sido hechas por sus familiares y vecinos han resultado infructuosas y que en caso de ser hallado, se le reintegre al hogar paterno».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, muy particularmente de las Autoridades dependientes de la mía, a los efectos interesados en la transcrita comunicación.

Burgos 26 de abril de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

La Alcaldía de Quintanavides, en oficio de fecha 26 del mes en curso, interesa la inserción en este periódico oficial de lo siguiente:

«El día 24 del actual se ausentó de casa de sus padres el joven

Enrique Rueda Quintana, hijo de Alfonso y de Juana, de 15 años, sin documentación alguna; viste pantalón azul gris, cazadora azul, zapatos de reglamento, y va a pelo. Caso de ser hallado notifíquese a sus padres o a la citada Alcaldía de Quintanavides.»

Lo que se hace público para que por las Autoridades dependientes de la mía se detenga, si lo encontraran, al mencionado menor y sea entregado a la referida Alcaldía.

Burgos 29 de abril de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Esta Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 24 del actual, adoptó el acuerdo de señalar el día 21 de mayo, y hora de las once, para la celebración de la subasta de los artículos de suministro que constituyen el racionado con destino a los acogidos en la Casa de Caridad, Maternidad y Expósitos, durante los meses que restan del corriente año, en la forma siguiente:

- 3.000 kilogramos de aceite, a 3'50 pesetas uno.
- 3.000 id. de alubias, a 2'50.
- 1.500 id. de arroz, a 1'50.
- 100 id. de azúcar, a 2'00.
- 500 id. de bacalao, a 3'40.
- 50 id. de café, a 18.
- 10.000 id. de carne, a 5'00.
- 500 id. de chocolate, a 3'00.
- 300 id. de chorizo, a 10'00.
- 3.000 id. de garbanzos, a 2'70.
- 500 id. de lentejas, a 1'50.
- 50.000 id. de patatas, a 0'45.
- 500 id. pasta para sopa, a 1'50.
- 300 id. de pimiento, a 9'00.
- 4.000 id. de tocino, a 5'50.
- 3.000 id. de sal, a 0'17.
- 6.000 litros de vino común, a 0'85 pesetas uno.
- 30 id. de vino rancio, a 2'00.

Los pliegos de proposición deberán presentarse debidamente reintegrados en la Secretaría de la Diputación provincial, todos los días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que ha de tener lugar la subasta, de nueve a las trece y treinta.

El pliego de condiciones especiales y económico-administrativas que ha de regir en la subasta, figura en el expediente de su razón y se halla de manifiesto en el Negociado correspondiente de las oficinas de la Corporación para conocimiento de los interesados.

Burgos 26 de abril de 1940.—El Presidente, Ricardo Díaz Oyuelos.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Esta Comisión, en sesión celebrada el día 24 del actual, adoptó el acuerdo de señalar el día 21 de mayo, a la hora de las doce, para la celebración de la subasta de adquisición de carbones con destino a las necesidades de la Casa de Caridad, Maternidad y Expósitos, durante los meses que restan del año actual, en la forma siguiente:

- 50 toneladas de carbón galleta, a 125 pesetas una.
- 30 id. de cok metalúrgico, a 110.
- 20 id. de altracita, a 120.
- 5 id. de vegetal, a 220.

Los pliegos de proposición deberán presentarse debidamente reintegrados en la Secretaría de la Diputación provincial, todos los días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que ha de tener lugar la subasta, de nueve a las trece y treinta.

El pliego de condiciones especiales y económico-administrativas que ha de regir en la subasta, figura en el expediente de su razón y se halla de manifiesto en el Negociado correspondiente de las oficinas de la Corporación para conocimiento de los interesados.

Burgos 26 de abril de 1940.—El Presidente, Ricardo Díaz Oyuelos.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Suministros.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1934, esta Corporación, en sesión del día 24 del corriente, y de acuerdo con el representante del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro

facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes de abril, sean los siguientes:

	Pesetas.
Ración de pan de 40 decagramos.	0'30
Id. de cebada de 4 kilogramos	2'10
Id. de paja corta de 6 id.	0'60
El kilogramo de paja larga.	0'12
El id. de carbón	0'30
El id. de leña	0'12
El litro de aceite	3'52
El id. de petróleo.	0'90

Burgos 27 de abril de 1940.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente, R. Díaz Oyuelos.

DELEGACION REGIONAL DE TRABAJO DE BURGOS

Festividad de la Ascensión del Señor

Declarada Fiesta religiosa el próximo día 2 de mayo, (Ascensión del Señor), y de acuerdo con el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se dispone:

Son de aplicación en esta Festividad las mismas normas observadas para los domingos, conforme a las costumbres del lugar por lo que se refiere a la apertura de establecimientos mercantiles, industriales o agrícolas de la provincia.

Sin embargo, los establecimientos de Ultramarinos, Comestibles y Similares, podrán abrir de las nueve a trece horas.

Los obreros percibirán el jornal correspondiente a dicho día, si bien vienen obligados a recuperar en días sucesivos las horas no trabajadas, a razón de una diaria, como máximo.

Lajornada especial que hagan los dependientes o empleados del Ramo de la Alimentación, durante dicho día, será abonada a los mismos con los recargos que establecen las Leyes vigentes.

Las infracciones a lo dispuesto en la presente serán debidamente sancionadas.

Burgos 30 de abril de 1940.—El Delegado Regional de Trabajo, J. Lepe.

Comisaría general de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 37.

Sobre abastecimiento de pan en esta provincia

Para facilitar la distribución de pan, a partir del próximo día 1.º del entrante mes de mayo, los suministros de pan se realizarán por días alternos, no funcionando los despachos de pan en los días pares y sí, únicamente, los días impares; no facilitándose mayor cantidad que la que habitualmente adquiriría cada familia.

En la actual semana se dictarán órdenes complementarias para la distribución de las nuevas Libretas de abastecimiento de este ar-

tículo, que serán facilitadas en breve plazo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 29 de abril de 1940.—El Gobernador Civil, Jefe del servicio de Abastecimientos y Transportes, José Alvarez Imaz.

DELEGACION DE HACIENDA

Señalamiento de pagos a las Clases pasivas.

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro Público que el día 1 de mayo próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, activas, Clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Tropa mensual, clases de segunda categoría retirados con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931.

Día 3.—Jubilados, cesantes y excedentes de todos los Ministerios, Cruces de la clase de tropa y Clero Catedral, Clero Conventual y Clero Parroquial, en haberes atrasados.

Día 4.—Montepío Militar.

Día 6.—Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 7.—Generales Jefes y Oficiales retirados de Guerra y Marina por edad y los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931.

Días 8 y 9.—Todas las nóminas, habilitados y retenciones.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 9, después de las horas de Caja, y serán baja los preceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 27 de abril de 1940.—El Delegado de Hacienda, L. Velasco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro.

Requisitoria.

García Solera Juan, de 42 años de edad, hijo de Marcelino e Isabel, natural de Baltanás, que residió en Valladolid, calle del Príncipe, letra A, y con posterioridad se trasladó a Madrid, habiendo residido en la calle de Moreno Nieto, 15, 3.º, derecha, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario que se le sigue con el número 137 de 1939, sobre hurto, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde.

Citación.

Por la presente se llama a José Giner Sancho, de 31 años de edad, casado, natural de Callole (Teruel), vecino de Esplugas de Fricole (Tarragona), que estuvo concentrado en el Campo de Concentración de Prisioneros de Gue-

rra de Orduña (Vizcaya), y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días, a partir de la fecha en que la presente se publique en los periódicos, con la advertencia que, de no hacerlo, a fin de ser oído en el procedimiento que se le sigue, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos 24 de abril de 1940.—El Juez militar, Antonio Gómez Reino.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Precintado de las placas de revisión de vehículos con motor mecánico

Para efectuar el precintado referido, se presentarán ante estas oficinas, desde las nueve hasta las trece horas, y en los días del mes de mayo que a continuación se indican, los vehículos que abajo se designan, con los números que figuran en los boletines de orden de presentación que se han entregado a los titulares.

Día 6.—Del número 1 al 50.

Día 7.—Del número 51 al 100.

Día 8.—Del número 101 al 150.

Día 9.—Del número 151 al 200.

Día 10.—Del número 201 al 250.

Día 13.—Del número 601 al 650.

Día 14.—Del número 651 al 700.

Día 15.—Del número 701 al 750.

Día 16.—Del número 751 al 800.

Día 17.—Del número 801 al 850.

Burgos 27 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

NOTA.—Se ruega a los Alcaldes que con el fin de no perjudicar a los titulares den a este anuncio la máxima publicidad.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía Arandina de Aguas Potables

Con arreglo al artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a todos los accionistas de la Compañía Arandina de Aguas Potables, para que acudan a la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento de Aranda de Duero, el día 12 de mayo del año actual, y hora de las doce en primera convocatoria, y a las doce y media de dicho día, en segunda, en el caso de no haber suficiente número de accionistas.

Aranda de Duero 27 abril de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Berdugo.

INDICE

de los Decretos, Ordenes y Circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la Provincia, insertos en los números del mes de abril de 1940.

Número 75. Gobierno Civil. Circular interesando de los Ayuntamientos una declaración relativa a quienes desempeñaban los cargos de Secretario, Interventor y Depositario de Administración Local en 18 de julio de 1936.

Núm. 76. Gobierno Civil. Circular referente a la reorganización del Cuerpo de Camineros del Estado.

—Diputación Provincial. Comisión Gestora. Estado de precios

medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de la provincia hayan facilitado a las tropas del Ejército y Guardia Civil en el mes de marzo del presente año.

Núm. 77. Gobierno Civil. Circular sobre desinfección de viviendas.

Núm. 78....

Núm. 79....

Núm. 80. Gobierno Civil. Secretaría de Orden Público. Circular dictando normas sobre represión de la masonería.

Núm. 81. Gobierno Civil. Circular disponiendo que por los Ayuntamientos se adopten medidas que garanticen el respeto a los lugares donde yacen enterradas las víctimas de la revolución marxista.

Núm. 82....

Núm. 83. Gobierno Civil. Circular sobre concurso para desempeñar Direcciones médicas de balnearios.

Núm. 84. Gobierno Civil. Circular en que se dictan normas para la expedición de licencias para uso de aparatos radio-receptores durante el presente año.

Núm. 85. Gobierno Civil. Circular haciendo pública la forma en que han de quedar constituidos los tribunales de oposición a plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

Núm. 86. Gobierno Civil. Circular convocando concurso para la provisión de la plaza de Médico Director del balneario de Caldas de Cuntis (Pontevedra).

—Idem. Otra dando un plazo de quince días para la presentación de declaraciones juradas por los funcionarios de los diversos cuerpos y servicios de la Dirección General de Sanidad que se hallen en las condiciones que se detallan.

Núm. 87. Ministerio de la Gobernación. Decretos referentes al cese y nombramiento de Gobernador civil de esta provincia.

—Gobierno Civil. Circular en que se reproducen las Ordenes del Ministerio de Educación Nacional referentes a la Fiesta del Libro.

Núm. 88. Gobierno Civil. Circular acerca de la provisión de destinos en las Corporaciones locales.

Núm. 89....

Núm. 90. Gobierno Civil. Circular copiando el Decreto por el que se suprime la Prestación personal a favor del Estado.

Núm. 91. Gobierno Civil. Circular trasladando la Fiesta del Libro Español al día 28 de abril de este año.

—Idem. Otra haciendo pública la resolución del concurso celebrado entre Médicos del Cuerpo de Baños.

Núm. 92....

Núm. 93. Gobierno Civil. Circular trasladando a los lunes de cada semana el día del «Plato único».

Núm. 94. Gobierno Civil. Circular referente a los derechos pasivos de Médicos y Practicantes.

Núm. 95....

Núm. 96....

Núm. 97....

Núm. 98. Gobierno Civil. Circular referente a la declaración de casos de enfermedades infecciosas.

Núm. 99....

SUPLEMENTO del B. O. de la Provincia de Burgos,

correspondiente al día 1 de mayo de 1940

Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente

RELACION de las cantidades ingresadas por las Comisiones Locales en el mes de marzo de 1940 y de las formalizadas por esta Comisión Provincial, de ingresos realizados en meses anteriores, por los conceptos que se detallan, y que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento del artículo 35 del Reglamento para la aplicación del Decreto de 25 de abril de 1938.

NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	DIVERSOS		REINTEGROS		ESPECTACULOS		VENTA DE TICKETS		TOTALES	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Aguilera (La)			148	50			20		168	50
Albillos							10		10	
Alfoz de Bricia							90		90	
Aranda de Duero					1.695		4.615		6.310	
Arcos			78				60		138	
Arija							1.155		1.155	
Arlanzón							100		100	
Avellanosa del Páramo							30		30	
Balbases (Los)							40		40	
Baños de Valdearados							20		20	
Barbadillo de Herreros							50		50	
Barbadillo del Pez							10		10	
Basconcillos del Tozo							17		17	
Belorado			45		150	05	1.640		1.835	05
Briviesca					2.504	60	4.450		6.954	60
Buniel										
BURGOS	6.618	95	9.072		16.407	45	87.401		119.499	40
Cabia			90				10		100	
Campillo de Aranda							13		13	
Campolara							30		30	
Cantabrana			30						30	
Cañizar de los Ajos							250		250	
Carcedo de Burgos							20		20	
Cardeñadizo							35		35	
Cardeñuela - Riopico							5		5	
Castellanos de Castro							3		9	
Castil de Peones							10		10	
Castrillo de la Vega			794	50					794	50
Castrillo del Val							10		10	
Castrillo de Murcia							10		10	
Castrillo de Solarana			36				5		41	
Castrogeriz							160		160	
Celada del Camino							50		50	
Cerezo de Riotirón							200		200	
Ciruelos de Cervera			120						120	
Coculina							35		35	
Condado de Treviño							210		210	
Cornudilla							50		50	
Cobarrubias							75		75	
Cubo de Bureba							40		40	
Cuevas de Amaya							40		40	
Espinosa del Camino							15		15	
Frantovínez							21		21	
Fresneda de la Sierra Tirón							30		30	
Fresnillo de las Dueñas			50						50	
Frías							150		150	
Fuentercén	5								5	
Fuentemolinos							26		26	
Fuentenebro							10		10	
Galarde			750						750	
Gamonal de Riopico							250		250	
Hontanas							49	25	49	25
Hontomín							20		20	
Hormaza							10		10	
Horra (La)	5		180						185	
Huerta del Rey							185		185	
Humada							30		30	
Hurones							7		7	
Ibeas de Juarros							40		40	
Ibero del Castillo			60						60	
Junta de Oteo			180				751		931	
Junta de Río Losa							135		135	
Junta de Villalba de Losa							200		200	
Jurisdicción de Lara							10		10	
Lerma					138	10	861	90	1.000	
Mambrillas de Lara							40		40	
Mazuela							2		2	
Medina de Pomar	10				1.860	55	3.000		4.870	55
Melgar de Fernamental							1.000		1.000	
Merindad de Castilla la Vieja							180		180	
Merindad de Cuerta - Urria							140		140	
Suma y sigue	6.638	95	11.634		22.755	75	108.132	15	149.160	85

NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	DIVERSOS		REINTEGROS		ESPECTACULOS		VENTA DE TICKETS		TOTALES	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<i>Suma anterior</i>	6.638	95	11.634		22.755	75	108.132	15	149.160	85
Merindad de Sotoscueva			180						180	
Merindad de Valdeporres							200		200	
Merindad de Valdivielso							125		125	
Milagros			240						240	
<i>Miranda de Ebro</i>					4.351	25	21.760		26.111	25
Modúvar de la Emparedada							11	10	11	10
Monasterio de Rodilla			165				100		265	
Oña							2.000		2.000	
Padilla de Abajo							20		20	
Padilla de Arriba							10		10	
Palacios de Benaver							60		60	
Palazuelos de la Sierra							38		38	
Pampliega			60				165		225	
Pardilla							10		10	
Peñaranda de Duero							250		250	
Piedra (La)							65		65	
Pineda Trasmonte							20		20	
Prádanos de Pureba							70		70	
Pradoluengo							940		940	
Puebla de Arganzón (La)							235		225	
Quintanadueñas							55		55	
Quintanalara							10		10	
Quintanapalla							20		20	
Quintanar de la Sierra							270		270	
Quintanarroz							5		5	
Quintanillas (Las)							30		30	
Quintanilla - Sobresierra							20		20	
Quintanilla Vivar							30		30	
Rabé de las Calzadas							10		10	
Rebolledas (Las)							10		10	
Regumiel de la Sierra							100		100	
Riocavado de la Sierra							30		30	
Salas de Bureba							26		26	
<i>Salas de los Infantes</i>							510		510	
Saldaña de Burgos							120		120	
San Juan del Monte							40		40	
San Quirce de Riopisuerga	9		90				20		119	
Santa Cecilia			90						90	
Santa Gadea del Cid							65		65	
Santa María de Mercadillo							13	50	13	50
Santibáñez Zarzaguda							192		192	
Santo Domingo de Silos			237				10		247	
Sargentos de la Lora							22	80	22	80
Sarracin							10		10	
<i>Sedano</i>							442	80	442	80
Sordillos			90						90	
Sotillo de la Rivera							60		60	
Sotopalacios							20		20	
Sotovellanos							10		10	
Tardajos							658		658	
Tinieblas							10		10	
Tobes y Rahedo							10		10	
Tremellos (Los)			270						270	
Tubilla del Agua			56						56	
Urrez			30						30	
Valcavado de Roa							30		30	
Valle de Manzanedo			360				46		406	
Valle de Mena	5						600		605	
Valle de Valdebezana							270		270	
Valles de Palenzuela							10		10	
<i>Villadiego</i>							1.680		1.680	
Villafranca Montes de Oca							60		60	
Villafra de Burgos							70		70	
Villagalijo							30		30	
Villahizán de Treviño							20		20	
Villanueva de Argaño							30		30	
<i>Villarcayo</i>							1.800	50	1.800	50
Villariego							50		50	
Villasandino							130		130	
Villasilos							40		40	
Villayerno Morquilla							10		10	
Villorobe			45				30		75	
Yudego y Villandiego							50		50	
Zarzosa de Riopisuerga							25		25	
TOTAL	6.652	95	13.547		27.107		142.012	85	189.319	80

Burgos, 30 de Marzo de 1940.

El Jefe de la Comisión Provincial,

José Francisco de Astor.